# RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### Nº 00176-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 8 de agosto de 2017

OBJETO	APROBACION DE BASES - CP Nº 004-
	2017/OSIPTEL

#### VISTO:

El Informe N° 0029-GAF/CE/2017, de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual, el Comité de Selección, solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0004-2017/OSIPTEL para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes".



## **CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley Nº 30518, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



Que, de conformidad con el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;



Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;



Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 04 de febrero de 2016 modificada con Resolución de Presidencia Nº 00096-2016-PD/OSIPTEL de fecha 08 de setiembre de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00172-2017-GG/OSIPTEL de fecha 07 de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Concurso Público N° 0004-2017/OSIPTEL;





Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89°, incisos a), b) y f) del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;

# **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0004-2017/OSIPTEL para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes".

**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia General N° 00172-2017-GG/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Concurso Público N° 0004-2017/OSIPTEL para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas Desconcentradas del OSIPTEL en Ancash, Apurimac, Loreto, Pasco y Tumbes".

Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente por CIFUENTES CASTANEDA Sergio Enrique (FAU20216072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA GERENTE GENERAL (E)

